

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
KZH/IMC/GRC

OFICINA
DE
PARTES

INDEMNIZACIÓN DE CARGO MUNICIPAL
ART. 1º LEY N°21.135.

DEC. SECC. 1era N° 4167

LAS CONDES, 01 DIC 2025

DEC. SECC. 2da N° 6929

LAS CONDES, 02 DIC 2025

VISTOS:

- La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
- Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, extracto publicado en Diario Oficial el 21 de octubre de 2025, N° de Lista 612 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por la ley N° 21.135.
- Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°3023/P2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 30 de noviembre de 2025, del Sr. **Miguel Claudio Latapiat Charlin**.
- Informe de Imputación N°6761 de fecha 19 de noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre 2025, que establece orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
- Que la Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, determinó como beneficiario con un cupo a don **Miguel Claudio Latapiat Charlin**.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, el pago por la suma de \$65.378.397, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley N°21.135, al funcionario Sr. **Miguel Claudio Latapiat Charlin**, RUN N° [REDACTED]
- PAGUESE**, al funcionario Sr. **Miguel Claudio Latapiat Charlin**, RUN N° [REDACTED] el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley. N°21.135.
- EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque al funcionario Sr. **Miguel Claudio Latapiat Charlin**, RUN N° [REDACTED]
- EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$65378397; Programas \$65.378.397 RRHH Recursos Humanos.

El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado